



CIACTA/EXTORD/010813/01

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Siendo las trece horas con treinta minutos del día primero de agosto del año dos mil trece, en la Sala de Juntas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, sita en el segundo piso de la calle Hacienda Cieneguillas número 1, Colonia Santa Elena, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México y en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, se reunieron los integrantes del Comité de Información del COMECYT; el Lic. Rauluí Vargas Torres, Director General del COMECYT y Presidente del Comité de Información; Lic. Gabriela Aviles Olivares, Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico y Titular de la Unidad de Información; C. P. José Luis Medina González, Contralor Interno del COMECYT; C. Adrián Cerritos Temahuay, Jefe de la Unidad de Sistemas y Servidor Público Habilitado y la C. Laura Manzano Salinas, Jefe A de Proyecto y Secretaria de Actas; para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- 2. Lectura y en su caso, aprobación del orden de día.
- Presentación y en su caso, aprobación de la propuesta de clasificación como reservada de la información técnica, código fuente y estructura de las bases de datos de los sistemas informáticos que administra el COMECYT, relacionada con la solicitud de información número 00010/COMECYT/IP/2013.

El desarrollo de la sesión, se realizó en los términos siguientes:

Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

La Lic. Gabriela Aviles Olivares, Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico y Titular de la Unidad de Información, manifestó la existencia de quórum legal para dar inicio a la sesión, por lo que procedió al desahogo del siguiente punto del orden del día.

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden de día.

La Lic. Gabriela Aviles Olivares, en uso de la palabra dio lectura al orden del día mismo que una vez sometido a la consideración del Comité de Información, fue aprobado por unanimidad de votos de sus integrantes.



y

Página I de 5





CI ACTA/EXTORD/010813/01

3. Presentación y en su caso, aprobación de la propuesta de clasificación como reservada de la información técnica, código fuente y estructura de las bases de datos de los sistemas informáticos que administra el COMECYT, relacionada con la solicitud de información número 00010/COMECYT/IP/2013.

La Lic. Gabriela Aviles Olivares, mencionó que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios y su Reglamento, en fecha once de julio de dos mil trece la Unidad de Información requirió al servidor público habilitado de la Unidad de Sistemas, la información necesaria para dar respuesta a la Solicitud de Información Pública número 00010/COMECyT/IP/2013.

Asimismo, indicó que en fecha veintinueve de julio de dos mil trece, se recibió el oficio número 203G10200/075/2013, signado por el servidor público habilitado de la Unidad de Sistemas, mediante el cual solicita a la Unidad de Información someter a consideración del Comité de Información del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, la clasificación como reservada del expediente DS-2013-01 que contiene la información técnica, código fuente y estructura de las bases de datos de los sistemas informáticos que administra el COMECYT.

Con base en dicho oficio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 fracciones III y VII de la Ley en la materia, el Comité de Información aprobó por uanimidad la clasificación como reservada del expediente DS-2013-01 que contiene la información técnica, código fuente y estructura de las bases de datos de los sistemas informáticos que administra el COMECYT, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

I. Con fecha ocho de julio del dos mil trece, se presentó en el Módulo de Acceso de la Unidad de Información del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la solicitud de acceso a la información pública, mediante la cual se requirió lo siguiente:

"De las bases de datos que administra el COMECYT para el funcionamiento de sus sistemas informáticos: Nombre del motor de bases de datos, número de bases de datos y estructura de cada una de ellas," (sic)

- II. Derivado de dicha solicitud, el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), asignó el número de expediente 00010/COMECyT/IP/2013.
- III. Con fecha once de julio de dos mil trece, mediante el SAIMEX, la Unidad de Información requirió al servidor público habilitado de la Unidad de Sistemas, respectivamente, la información solicitada para atender la petición, mencionada en el antecedente I (uno romano)
- IV. Con fecha veintinueve de julio de dos mil trece, se recibió el oficio número 203G10200/075/2013, signado por el servidor público habilitado de la Unidad de Sistemas, mediante el cual solicita a la Unidad de Información someter a consideración del Comité de Información del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, la clasificación como reservada del expediente DS-2013-01 que contiene la información técnica, código

úmero ad de ón del cación código

) Pág

Página 2 de 5

Se Mary





CI ACTA/EXTORD/010813/01

fuente y estructura de las bases de datos de los sistemas informáticos que administra el COMECYT.

V. Que una vez analizados los documentos señaladas, se determinó presentarlos ante el Comité de Información para que pronuncie al respecto, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

- 1. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 fracción X, 29 y 30 fracciones III y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 4.1 y 4.5 de su Reglamento; así como los Numerales Primero y Segundo de los Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México, publicados en la "Gaceta del Gobierno" el treinta y uno de enero de dos mil cinco, el Comité de Información del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, es competente para conocer y resolver el presente asunto.
- 2. Que los fundamentos y argumentos en los que se sustenta la propuesta de clasificación, formulada por el servidor público habilitado de la Unidad de Sistemas, fueron los siguientes:

Fundamentos: Lo dispuesto en los artículos 2 fracción VII, 8, 19, 20 fracción VII, 21, 22 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 3.1 último párrafo, 3.10, 3.11 fracción II, 3.12 y 3.14 de su Reglamento; así como lo establecido en el numeral Vigésimo Sexto de los Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México; así como la Norma SEI-11 del Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.

Argumentos: El expediente DS-2013-01 contiene la información técnica, código fuente y estructura de las bases de datos de los sistemas informáticos que administra el COMECYT, por lo que la divulgación o publicación de dicha información puede producir un daño mayor al interés público de conocer la información de referencia, toda vez que la información técnica, código fuente y estructura de las bases de datos de los sistemas informáticos que administra el COMECYT, son requisitos para proceder ante las instancias correspondientes para registrar los derechos de autor; asimismo su divulgación pone en riesgo la seguridad informática tanto del sistema como de la información contenida en la misma.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se procede a realizar un razonamiento lógico que demuestra que la información solicitada, encuadra en las hipótesis de excepción previstas en la fracción VII del artículo 20 de la citada Ley, de acuerdo con lo siguiente:

Que el principal objetivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y de su Reglamento, es la provisión de los medios necesarios para garantizar el derecho de toda persona, de acceder a la información gubernamental considerada como pública y que en el carácter público de la información en posesión de los sujetos obligados, impera el principio de máxima publicidad para transparentar la gestión pública, mediante la difusión de la información, con la finalidad de que la sociedad pueda emitir juicios de valor críticos e informados sobre la función pública y de los servidores públicos con esta responsabilidad.

NA CANA

Página 3 de 5





CI ACTA/EXTORD/010813/01

A mayor abundamiento, vale la pena puntualizar que la publicidad de los datos en cuestión, en nada contribuye a la rendición de cuentas o a la transparencia en la gestión gubernamental, esto es, que dichos datos no reflejan el desempeño de los servidores públicos; por el contrario, su difusión, podría actualizar un daño presente, probable y específico a los principios jurídicos tutelados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

De tal manera, que sin prejuzgar la intención del solicitante, se atiende la posibilidad de que la información se vulnere al hacerse pública, por lo que se considera que dicha información sea reservada.

Por lo anterior, el Comité de Información:

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de clasificación formulada por el servidor público habilitado de la Unidad de Sistemas, respecto de la clasificación como reservada del expediente DS-2013-01 que contiene la información técnica, código fuente y estructura de las bases de datos de los sistemas informáticos que administra el COMECYT.

SEGUNDO.- Clasificar como reservada, por un periodo de nueve años, el expediente DS-2013-01 que contiene la información técnica, código fuente y estructura de las bases de datos de los sistemas informáticos que administra el COMECYT.

TERCERO.- Hacer del conocimiento del solicitante, quien de conformidad con lo establecido en los artículos 70, 71 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, recurso de revisión ante la Unidad de Información de este Consejo, en un término de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que le sea notificada la presente.

No habiendo ningún otro punto a tratar, se dio por terminada la Primera Sesión Extraordinaria 2013 del Comité de Información, siendo las catorce horas del día primero de agosto del año dos mil trece, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

S

a el

Estas firmas corresponden al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Información del COMECYT, celebrada el 1º de agosto de 2013.





ACUERDOS

CI/01/EXTORD/001/2013	Se aprobó por unanimidad el Orden del Día.
CI/01/EXTORD/002/2013	Se aprobó por unanimidad, la propuesta de clasificación como reservada del expediente DS-2013-01 que contiene la información técnica, código fuente y estructura de las bases de datos de los sistemas informáticos que administra el COMECYT, por un período de nueve años.

Director General y

Presidente del Comité de Información del COMECYT

Lic. Gabriela Avles Olivares Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico y Titular de la Unidad de Información C.P. José Luis Médina González Contralor Interno del COMECYT

C. Adrian Cerritos Temahuay Servidor Público Habilitado de la Unidad de Sistemas C. Laura Manzano Salinas Jefe A de proyecto y Secretaria de Actas

Estas firmas corresponden al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Información del COMECYT, celebrada el 1º de agosto de 2013.